

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la comisión, como se registra en el Acta No. 009, realizada el día 24 de Abril del 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veinticuatro (24) de Abril de 2019, (Cinco minutos después de la plenaria) siendo las Dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

EN ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

HENRY GAMBOA MEZA
 JAVIER AYALA MORENO
 RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
 WILSON MANUEL MORA CADENA
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

MIREYA FORERO BOLAÑOS
 CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
 ELIZABETH PICO DÍAZ
 CLARENA REYES ROMERO

Secretaria de Hacienda
 Directora del INDERBU
 Subdirectora Administrativa INDERBU
 Secretaria Jurídica (E)

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente pregunta, quien fue designado como ponente y si existe radicada y publicada la ponencia.

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Presidente coloca a consideración la Ponencia y la somete a aprobación de la Comisión. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales, integrantes de la Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2019. Aprobada la ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019, las cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Secretario da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo. Leído Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por Concejales los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Tercero original de proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero con sus cinco párrafos, original del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. El Presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019.

El presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los cinco concejales asistentes de la Comisión Primera.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura a los siguientes puntos del Orden del Día y Sexto punto Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios e informa al Presidente que el orden del día se encuentra terminado

El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No.022 del 12 de Abril 2019, siendo las Tres y cincuenta de la tarde (03:50 P.M.) del día Veinticuatro (24) de Abril del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El presidente


RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DE 12 ABRIL DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”



Concejal Ponente: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Honorables Concejales por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, al proyecto de acuerdo No. 022 de 12 de Abril de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, presentado por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ, para lo cual me permito hacer las siguientes observaciones.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 4 *“Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”* y 5 *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”* de la Constitución Política de Colombia, el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al proyecto de Acuerdo No. No. 022 de 12 de Abril de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

II. MARCO JURÍDICO

LEY 1551 DE 2012

Artículo 18 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*

Artículo 18 “(...)

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

Artículo 29 “g) *Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.”*

DECRETO MUNICIPAL NO. 076 DE 2005

“Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.

2. *Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.*
3. *La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
4. *La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
5. *Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"*

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adicionar al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, del instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$695.002.192,54).

Saldo disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2018, por los siguientes valores:

- \$198.585.242,11 – ley 715 de 2001

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5	

- \$359.735.170,40 - recursos propios
- \$108.980.934,14 – ley 181 de 1995
- \$30.609,89. IVA telefonía móvil celular
- \$36.670.236,00 ley 1289 de 2009

Según certificación expedida por el Tesorero General del Inderbu de fecha 09 de abril de 2019, de los excedentes presentados a 31 de diciembre de 2018, la suma DE SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$68.798.054,00) corresponde a la vigencia 2017, de las siguientes fuentes de financiación:

- \$42.353.410,11 – Ley 715 de 2001
- \$26.414.034,00 - Ley 1289 de 2009
- \$30.609,89 – IVA telefonía móvil celular

Igualmente, se contempla la creación de unos rubros para el presupuesto de ingresos del instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga – INDERBU, lo siguientes rubros presupuestales así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	ingresos	
1.2.	recursos de capital	
1.2.2	excedentes financieros	
1.2.2.1	recursos propios alcaldía	RPAL
1.2.2.2	recursos ley 715 de 2011	L715
1.2.2.3	recursos ley 181 de 1995	LDEP
1.2.2.4	recursos ley 1289 de 2009	L1289
1.2.2.5	recursos IVA telefonía móvil celular	TIVA

B) VIABILIDAD JURÍDICA

El proyecto de acuerdo se encuentra debidamente justificado y cumple con la normatividad vigente, ya que contiene las respectivas certificaciones que lo acreditan legal y jurídicamente viable para su adicción.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

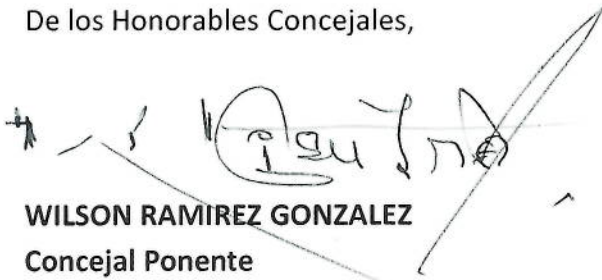
Los Recursos han sido certificados por:

- Secretaria de hacienda municipal – Mireya Forero Bolaños y Profesional Especializado presupuesto – Jasmin mantilla león, donde suscriben que es viable la solicitud de adición de excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos, vigencia 2019, del instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga “INDERBU”.
- Tesorero General – Jorge Pinilla Cruz donde suscribe que existe un excedente de tesorería por valor de \$695.003.938,82 .
- Tesorero General – Jorge Pinilla Cruz donde suscribe que existe un excedente de financiero por valor de \$68.798.054,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2017.
- Acta No. 004 de 15 de febrero de 2019 del consejo de gobierno, arrojo excedentes financieros por valor de \$359.735.170,40 provenientes de aportes del municipio, acta aprobada por unanimidad.

IV. PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación.

De los Honorables Concejales,



WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Concejel Ponente